

de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de julio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de julio de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1491/2011, INTERPUESTO POR DOÑA ELVIRA CLARIANA I BOSCH, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1491/2011, interpuesto por doña Elvira Clariana I Bosch contra la Resolución de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Gestión de Función Administrativa, Ingenieros Técnicos Industriales y Trabajadores Sociales, y contra la Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, que desestima el Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes del Trabajador Social.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de julio de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1491/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de julio de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de julio de 2011, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondiente a la convocatoria del año 2010.

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, crea los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca con el objeto de incentivar el interés de los ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en las actividades agrarias y pesqueras, así como distinguir, reconocer y premiar a aquéllas que han destacado en dichos sectores.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 6 de febrero de 2007, que desarrolla el Decreto 68/1999, establece y regula el procedimiento de concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, incluyendo categorías en las modalidades de los premios, con la posibilidad que el Jurado proponga la concesión de Menciones Especiales al objeto de reconocer una destacada trayectoria profesional a título individual o colectivo.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca de 28 de octubre de 2010 se efectuó la convocatoria de los Premios para ese año.

En su virtud, considerando la propuesta del Jurado reunido el día 10 de junio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 6 de febrero de 2007, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Concesión de premios.

Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, en sus distintas modalidades, correspondientes a la convocatoria del año 2010 a las personas y entidades siguientes:

1. Premio de Andalucía Modalidad de Agricultura.

- Premio «A la Sostenibilidad»: Se concede el premio a la Asociación de Ganaderos Criadores de la Raza Ovina Lojeña del Poniente Granadino.

- Premio «A la iniciativa Innovadora»: Se concede el premio a Atlantic Blue, S.L.

- Premio «A la Diversificación Económica»: Se concede el premio a S.A.T. TROPS.

2. Premio de Andalucía Modalidad de Pesca.

- Premio «A la Sostenibilidad»: Se concede el premio a don Ignacio Sobrino Yraola.

- Premio «A la iniciativa Innovadora»: Se concede el premio a don Ángel León González.

- Premio «A la Diversificación Económica»: Se concede el premio a la Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía.

3. Premio de Andalucía Modalidad Comunes.

- Premio «Calidad Certificada»: Se concede el premio a don Rafael Úbeda Montoya.

- Premio «Al Mejor Trabajo de Difusión»: Se concede el premio al Programa Surco y Marea de la Cadena Ser.

- Premio «A la Iniciativa de Mujeres»: Se concede el premio a doña Francisca García Ramírez.

4. Asimismo y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de marzo de 2010, por la que se modifica la de 6 de febrero de 2007, se concede ex aequo la Mención Especial «Miguel Manaute» a: Don Juan Antonio Petit Moya y a don Francisco Casero Rodríguez.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Orden de 6 de febrero de 2007, la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 (BOJA núm. 121, de 22.6 2011).

Advertido errores en la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, publicado en el BOJA núm. 121, de 22 de junio de 2011, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 15, en el artículo 19, apartado 2.e), donde dice:

«e) Contribución al logro de alguno de los objetivos ambientales recogidos en el punto 2.1 de la Resolución conjunta de 21 de mayo de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Minis-

terio de Medio Ambiente y la Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la Memoria Ambiental del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.»

Debe decir:

«e) Contribución al logro de alguno de los objetivos ambientales recogidos en el punto 3.1.2 de la Resolución conjunta de 21 de mayo de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y la Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la Memoria Ambiental del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.»

- En la página 16, en el artículo 23, apartado 1, donde dice:

«1. De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones,»

Debe decir:

«1. De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,»

- Se adjuntan los siguientes Anexos de la Orden:

Anexo I. SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE GASTO 57 Y 58 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013.

Anexo III. SOLICITUD SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE GASTO 57 Y 58 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013.

Sevilla, 20 de julio de 2011.